

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

70026

REPERTORIO Nº 22044.

REGISTRO Mercantil Nº 16247

Ref: 19814-H-86
46199-H-88

ESCRITURA NUMERO: 162-1/2001

Comercio



CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPANIA
TRAIL S. A.

CUANTIA: \$ 480,00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veintiuno de Febrero del año dos mil uno, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, quien declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía TRAIL S. A. según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de Septiembre del año dos mil, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS para que la autorice me presenta la minuta que dice así:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatutos Social, de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la

Registro Mercantil
COMPUTACION



70:024-

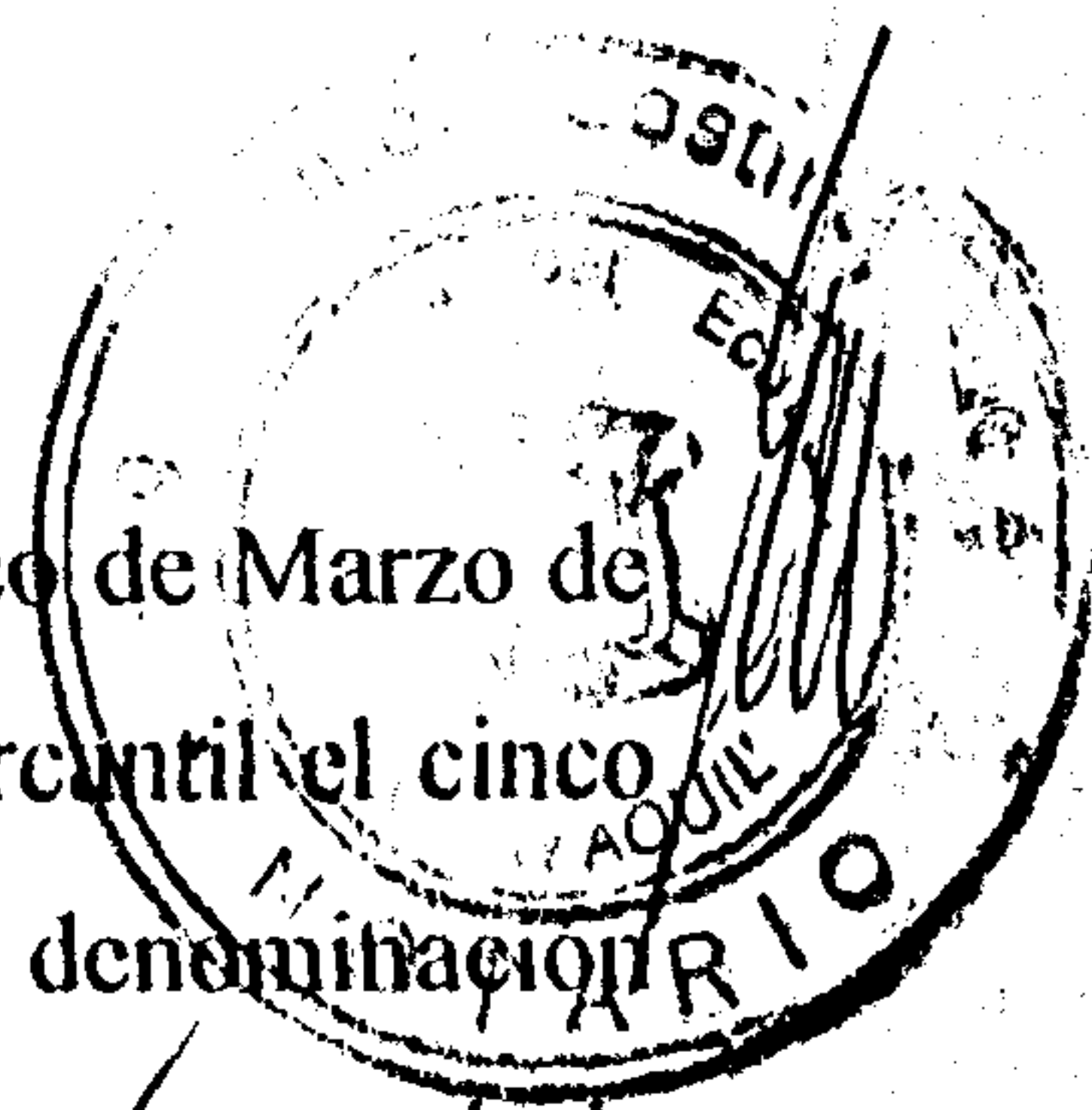
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 presente escritura el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, en
2 su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía TRAIL S.
3 A. según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante.--
4 SEGUNDA ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública
5 autorizada por el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí
6 Ledesma, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco,
7 inscrita, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de Abril
8 del mismo año, se constituyó la compañía Tractores Agrícolas e
9 Industriales C. Ltda., con un capital de CIEN MIL SUCRES; b) Mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario de este Cantón, doctor Telmo
11 Torres Crespo, el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro,
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de
13 Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social y se reformaron
14 los estatutos sociales de la compañía Tractores Agrícolas e Industriales
15 C. Ltda., en la cantidad de novecientos mil sucres, con lo cual el capital
16 social pasó a UN MILLON DE SUCRES; c) Mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario de este Cantón, doctora Norma Plaza de García
18 el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se aumento el capital social y
20 se reformaron los estatutos sociales de la compañía Tractores Agrícolas e
21 Industriales C. Ltda., en la cantidad de siete millones de sucres, con lo
22 cual el capital de la Compañía aumento a OCHO MILLONES DE
23 SUCRES; d) Por escritura pública autorizada por el Notario de este
24 Cantón abogado Ernesto Tama Costales, el treinta de Marzo de mil
25 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se
27 reformaron los estatutos sociales en lo relativo al plazo, el cual fue
28 prorrogado por esta escritura pública e) Por escritura Pública autorizada

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

70.028-



1 por la Notaria doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de Marzo de
2 mil novecientos ochenta y seis/inscrita en el Registro Mercantil el cinco
3 de Junio de mil novecientos ochenta y seis/se cambió la denominación
4 de compañía Tractores Agrícolas e Industriales C. Ltda., por el de
5 Tractores Agrícolas e Industriales S. A., y se reformó y codificaron los
6 Estatutos Sociales de la Compañía; f) Por escritura pública autorizada por
7 la Notaria del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García/el
8 dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho/inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de Noviembre de
10 mil novecientos ochenta y ocho/se volvió a cambiar la denominación de
11 la Compañía de Tractores Agrícolas e Industriales S. A/en Trail S. A.; g)
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
13 veinticinco de Septiembre del año dos mil/acordó unánimemente: UNO)
14 La conversión de las actuales acciones que están emitidas en sucres por
15 un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de
16 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR/de los Estados Unidos de
17 Norteamérica cada una, y, que la contabilidad de la Compañía se
18 expresará en dólares/de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS)
19 Aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS
20 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMÉRICA, dividido en doce mil acciones/ordinarias y
22 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR/de los Estados
23 Unidos de Norte América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital
24 suscrito sea de OCHOCIENTOS DÓLARES/de los Estados Unidos de
25 Norteamérica, dividido en veinte mil acciones/ordinarias y nominativas
26 de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
27 una. TRES) La suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.
28 CUATRO) Constituir el capital autorizado hasta la cantidad de UN MIL



70.029-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 SEISCIENTOS DÓLARES/ de los Estados Unidos de Norteamérica.
2 CINCO/ Reformar el artículo Sexto/ del Estatuto Social; SEIS/ Autorizar
3 al ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA/ representante legal de
4 la Compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de
5 Accionistas. SIETE/ La Junta General dispuso que para la suscripción del
6 Aumento se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta
7 y uno de la Ley de Compañías. -----

8 TERCERA/ CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
9 DE CAPITAL SUSCRITO, / CONSTITUCION/ DE CAPITAL
10 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL/- Con estos
11 antecedentes, el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA/ en su
12 calidad de GERENTE/ y representante legal de la compañía TRAIL S. A.,
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
14 celebrada el veinticinco de Septiembre del año dos mil/ declara que: En
15 virtud del presente instrumento, queda: UNO/ Convertido el capital
16 suscrito de la Compañía de sucres/ a dólares/ de los Estados Unidos de
17 Norteamérica. DOS/ Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la
18 suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES/ de los Estados
19 Unidos de Norteamérica, dividido en DOCE MIL acciones/ ordinarias y
20 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR/ de los Estados
21 Unidos de Norteamérica cada una, de modo que en lo sucesivo el capital
22 suscrito de la Compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES/ de los
23 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en VEINTE MIL
24 acciones/ ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
25 DÓLAR/ de los Estados Unidos de Norteamérica. TRES/ Aprobada la
26 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. CUATRO/
27 Constituido el Capital Autorizado/ hasta por la suma de UN MIL
28 SEISCIENTOS DÓLARES/ de los Estados Unidos de Norteamérica, y,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA TRAIL S.A. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre del 2000. Se reunió la Junta Extraordinaria de accionistas de la compañía TRAIL S.A.. En el propio local de la compañía esto es en el Km. nueve y medio de la Vía Daule de la ciudad de Guayaquil. Al tenor de lo dispuesto en la ley de Compañías se constituye esta Junta General Extraordinaria de accionistas. Se encuentran presentes en la misma los accionistas ING. JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA propietario de 5.600 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, Rocío Chiriboga de Duran propietaria de 900 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

Asume la presidencia de la junta el ING. JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA Y actúa como secretaria la Sra. ROCIO CHIRIBOGA de DURAN. Con la determinación de las acciones que representan los asistentes, la secretaria informa que se encuentra representado el ochenta y un entero y veinte y cinco por ciento del capital pagado a la compañía. Existe por tanto el Quórum legal estatutario para llevar a cabo la junta.

Instalada la sesión el Presidente dispone que se de lectura a la convocatoria, realizada en el diario el MERIDIANO en Septiembre 15 del 2000. Se da lectura al orden del Día de acuerdo a la convocatoria como sigue:

1. TRANSFORMACIÓN DE LAS ACTUALES ACCIONES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTÁN EMITIDAS EN SUCRES A DÓLARES.
2. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.
3. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
4. CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO HASTA POR LA SUMA US \$2.000.00 DÓLARES.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.
6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

La sesión se llevará a efecto el día 25 de Septiembre del 2000 a las 10h00 en el local de la Cía. situado en el km. 9 ½ de la vía a Daule.

Los libros, informes y demás documentos en mención se encuentra a disposición de los Accionistas y del Comisario en la sede de la Compañía.

Guayaquil, Septiembre 12 del 2000

ING. JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA
GERENTE



Siendo las diez horas el presidente de la junta declara formalmente constituida la junta general y dispone que entre a tratar el primer punto del orden del día que dice transformación de las actuales acciones de la compañía que están emitidas en sucres a dolares. el presidente manifiesta/

PRIMERO. Que en Resolución No. 00.Q.II.008 dictada por el Superintendente de Compañías de fecha 24 de Abril del año 2.000 en lo referente a la reforma que se refiere el literal H del artículo 99 de la ley para la transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro oficial 234 del 13 del mismo mes y año. Donde se alude que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que se propone convertir el capital suscrito de la compañía que actualmente es de S/. 8'000.000,00 (Ocho millones de sucres) a Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a cuatro centavos de dólar cada una. Esto es que el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así como en los demás libros sociales de la Compañía.

La sala luego de escuchar la exposición del Presidente, delibera al respecto de la misma posteriormente la señora Rocío Chiriboga de Duran, mociona que se apruebe, lo que es votado y aprobado por unanimidad.

Por lo que ahora en adelante el capital de la Compañía deberá expresarse en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tiene los accionistas en los actuales momentos.

SEGUNDO. Respecto a este punto del orden del día, el director de la Junta manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la compañía tanto por razones legales como económicas, la Junta luego de deliberar sobre el tema y la moción presentada, resuelve lo siguiente:

A) Aumentar el capital de la Compañía en \$480.00 Cuatrocientos ochenta dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que estará dividido en 12.000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

B) Aceptar que las 12.000 Nuevas acciones se emitan de las reservas.

TERCERO. Respecto a este punto del orden del día, el director manifiesta que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la Compañía somete a

70.032-
consideración de la Junta la propuesta de aumentar el capital pagado con las reservas facultativas de la compañía en \$ 480.00 Cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el capital social de la compañía será de \$800.00 Ocho cientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Asignando para el efecto a cada socio su parte proporcional. Dejando expresa constancia que para el efecto de la suscripción antes mencionada deberá cumplirse con lo prescrito en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

La Moción es apoyada por la accionista Rocio Chiriboga de Duran. Lo que es aprobado por unanimidad.

CUARTO. En este punto del orden del Día la Accionista Rocio Chiriboga de Duran manifiesta que como en el punto dos de la convocatoria se decidió aumentar el Capital suscrito de la Compañía en US 480.00 (Cuatrocientos ochenta dólares) quedando el capital en US\$ 800.00 Ochocientos dólares solo se puede aumentar el capital autorizado hasta el duplo, esto es US\$ 1,600.00 MIL SEIS CIENTOS DÓLARES y no a la suma de dos mil dólares. Por lo que mociona que se apruebe solo por la cantidad permitida . Lo que se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- En este punto, el Director manifiesta que como lo resuelto anteriormente exige la reforma del artículo sexto del estatuto, propone que el mismo sea modificado por el siguiente que dice : ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL.- El Capital autorizado de la compañía es de US\$1,600.00 Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Y el capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De Norte América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución que tome la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del 01 al 20.000. inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía

La Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad aprueba el texto del artículo puesto en consideración por el director .

SEXTO. En este Estado de la Junta, los accionistas tratan el sexto punto del orden del día, y por unanimidad aprueban autorizar al ING. Juan Chiriboga Valenzuela, representante legal de la compañía para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta, mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo otros puntos de tratar, el director



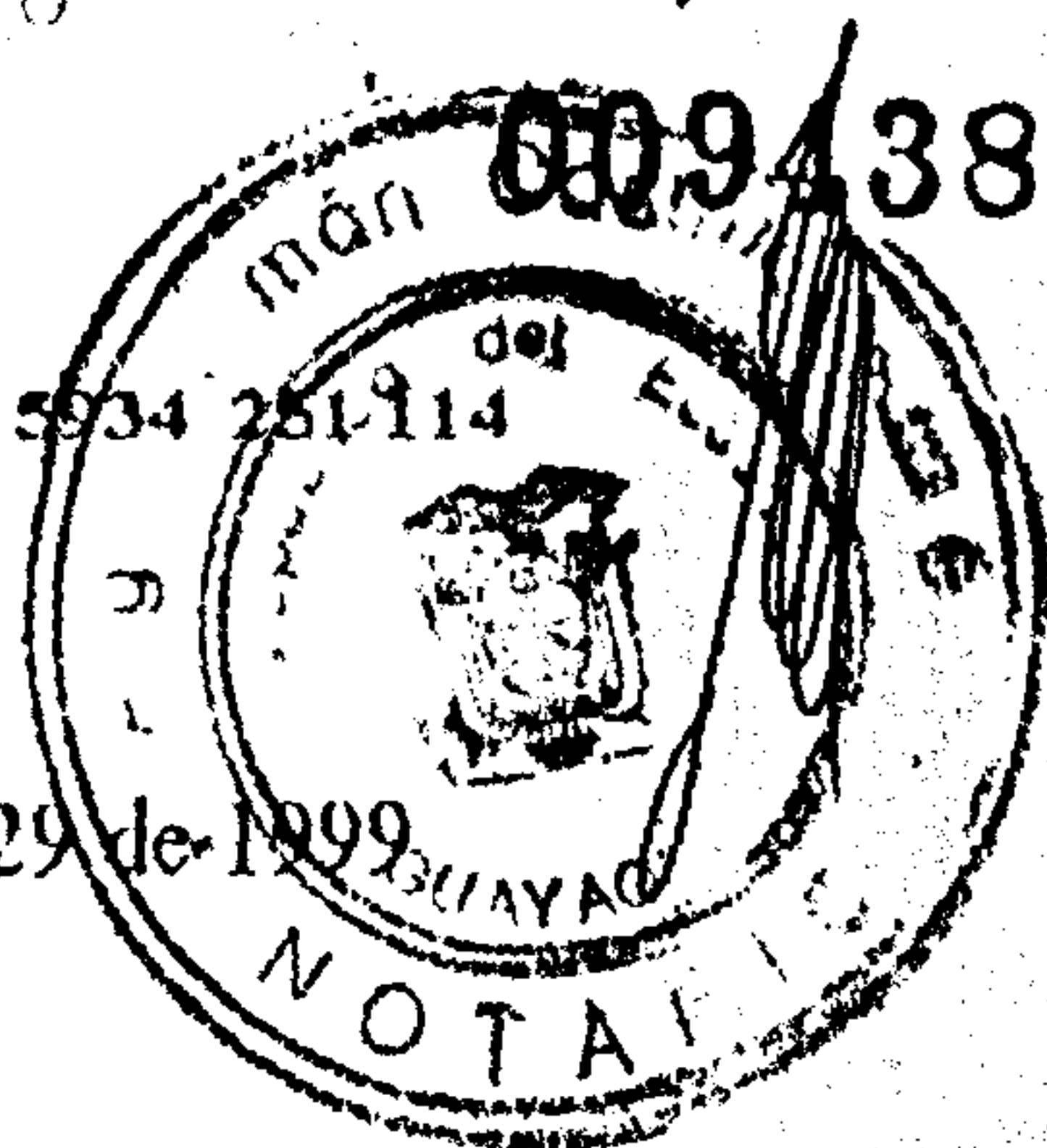
70.033

concede un receso para la redacción y transcripción de la acta respectiva. Luego de unos momentos se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la que no ha tenido variación en lo aprobado. Una vez que es leída se la aprueba en todas y cada una de sus partes por unanimidad por todos los accionistas asistentes. Seguidamente, en unidad de actos suscriben el acta en señal de aprobación, con lo que termina este acto a las 11h15 Horas. Siguen las firmas del ING. Juan Chiriboga Valenzuela y SRA. Rocío Chiriboga de Durán. Certifico que el acta que antecede es igual al original. Guayaquil Septiembre 20 del 2.000.

Rocío Chiriboga Fuentes
ROCÍO CHIRIBOGA DE DURÁN.

TRAIL S.A.

KM. 9 ½ VIA DAULE CASILLA NO. 09-01-6512 TELF: 251303- 252617 FAX 011 5934 251114
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Marzo 29 de 1999

Señor Ing.
Juan Chiriboga Valenzuela
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRAIL S.A. , cambiada de Denominación Objetiva mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 16 de Agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre de 1988; en sesión celebrada el día de hoy resolvió designar a Ud. Gerente de la Compañía por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos de la misma, entre los que se encuentran la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad. Los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Norma Plaza, el 25 de Marzo de 1986 e inscrita el 5 de Junio de 1986.

Muy Afectuosamente,

Dr. José Burbano Chiriboga
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede,
Guayaquil, Marzo 29 de 1999

Juan Chiriboga Valenzuela

Ing. Juan Chiriboga Valenzuela

CI 09-00756008



70035.-

BE000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 41.898 Registro Mercantil No.

12.557 Repertorio No. 17.342

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

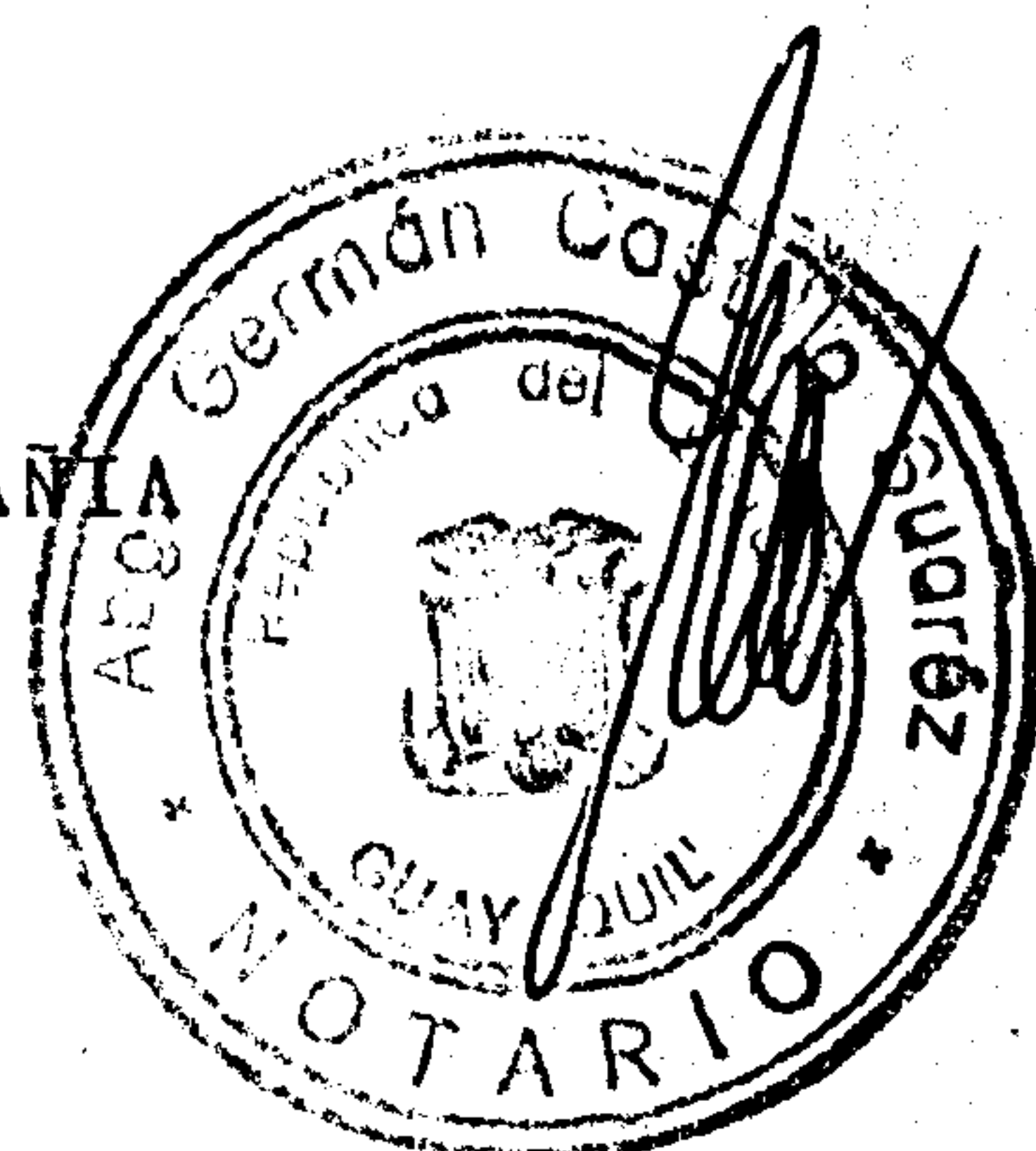
Guayaquil, 3 de Agosto de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

~~Registrador Mercantil~~ ~~Suplente~~
del Cantón Guayaquil



NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

TRAIL SA

Capital Actual			Nuevas Acciones	Valor \$
Socios	# Acciones	Valor Sucres	S/. 1.000,00 = \$ 0.04	
Ing. Juan Chiriboga V.	5.600	5'600.000	5.600	224
Rocío Chiriboga De Duran	900	900.000	900	36
Ing. Guadalupe Chiriboga F.	900	900.000	900	36
José Burbano Chiriboga	400	400.000	400	16
José Guevara Aguirre	80	80.000	80	3.2
Adriana Rosales de Guevara	80	80.000	80	3.2
Guillermo Chiriboga M.	40	40.000	40	1.6
	8.000	8'000.000	8.000	320

Con Aumento de Capital	Actuales		Con Aumento	
Socios	# Acciones	Aumento	# Acciones	Valor \$
Ing. Juan Chiriboga V.	5.600	8.400	14.000	560
Rocío Chiriboga De Duran	900	1.350	2.250	90
Ing. Guadalupe Chiriboga F.	900	1.350	2.250	90
José Burbano Chiriboga	400	600	1.000	40
José Guevara Aguirre	80	120	200	8
Adriana Rosales de Guevara	80	120	200	8
Guillermo Chiriboga M.	40	60	100	4
	8.000	12.000	20.000	800

TRAIL SA
Juan Chiriboga V.
 Juan Chiriboga V.
 GERENTE



70037.-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CINCO) Reformado el artículo Sexto del Estatuto Social, todo en los términos acordados en la Junta General Universal de Accionistas mencionada y cuyo texto consta en el Acta que se acompaña como documento habilitante.-----

CUARTA/ SUSCRIPCIÓN Y PAGO.✓ Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General Universal de Accionistas, el Aumento de Capital de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES✓ de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en DOCE MIL acciones✓ ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR✓ de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, ha sido suscrito por los accionistas en proporción a su capital pagado, las acciones suscritas han sido pagadas en un cien por ciento de su valor con la capitalización de sus reservas facultativas, por el cual se emitirán los títulos de acciones nominativas y ordinarias de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR✓ de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, los mismos que serán entregados a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.-----

QUINTA/ DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA✓ en su calidad de GERENTE✓ y representante legal de TRAIL S. A.✓ bajo juramento✓ declara que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, que consiste en la publicación de la convocatoria por diario para la suscripción de las acciones del aumento de capital, para aquellos accionistas que no concurrieron a la Junta, procedan a la suscripción de las mencionadas acciones, publicación efectuada en el diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil el veinte de Enero del año dos mil uno; además que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Universal.



70.038-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía, y que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) abogado Carlos Chiriboga Romo.- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramiento y acta de Junta General de accionistas. Léida que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE

Juan Chiriboga
Ing. Juan Chiriboga Valenzuela

CC: 090075600-8

CV: 0201-071

RUC: 0990005702001

EL NOTARIO

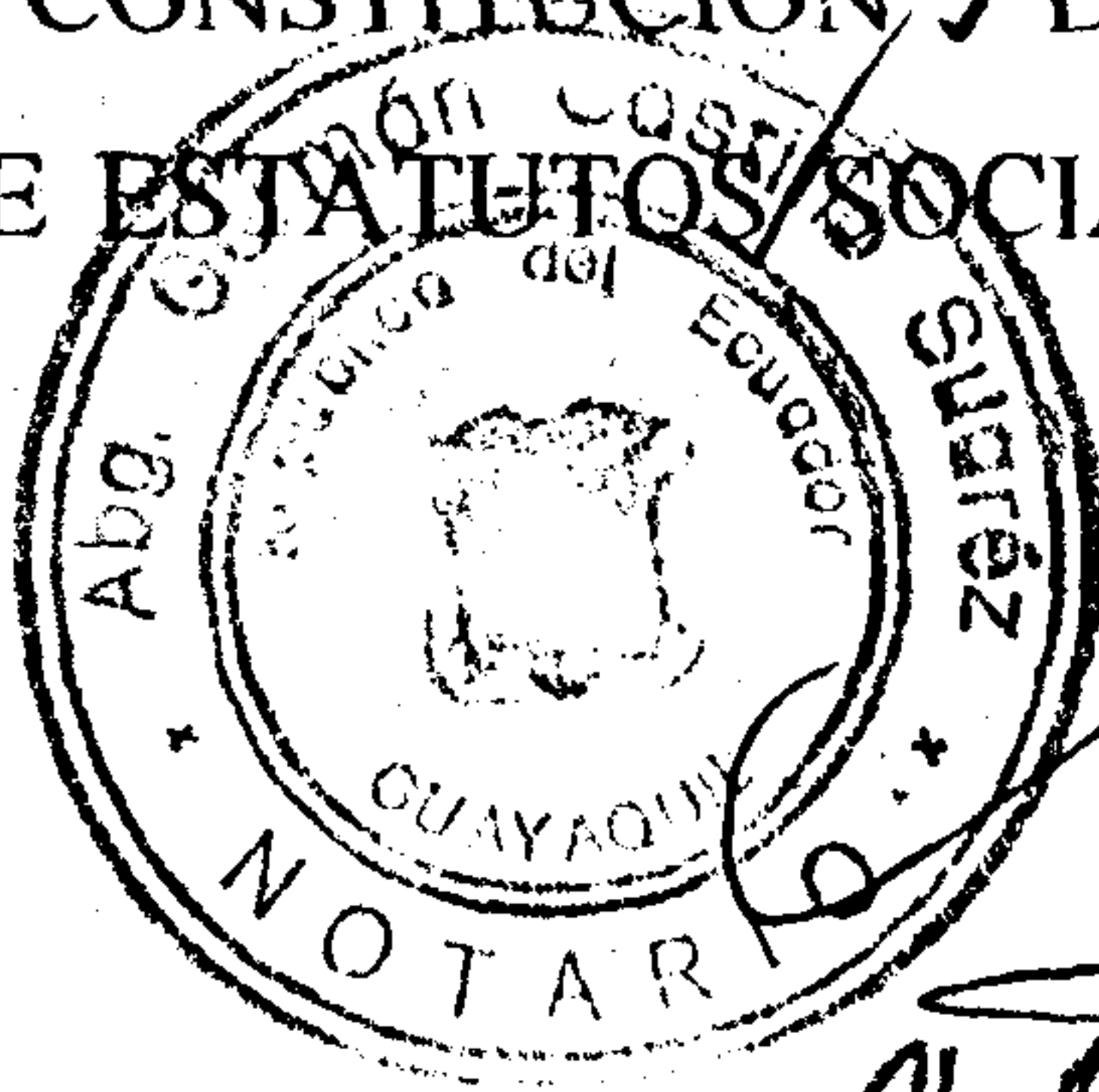


Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

570.039.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en ocho fojas
fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil uno. Esta
copia corresponde a la escritura pública número 162-1/2001 de
CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRAIL S.
A. ✓



[Signature]
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DOY FE Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de
la escritura pública del veintiuno de Febrero del dos mil uno, de
la Resolución N° 01-G-IJ-0003817, expedida el cinco de Abril del -
dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la -
Oficina de Guayaquil (E), aprobó la Conversión del Capital, el Ca-
pital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto/
de la Compañía, que contiene la presente copia. - Guayaquil, once -
de Abril del dos mil uno. EL NOTARIO. -

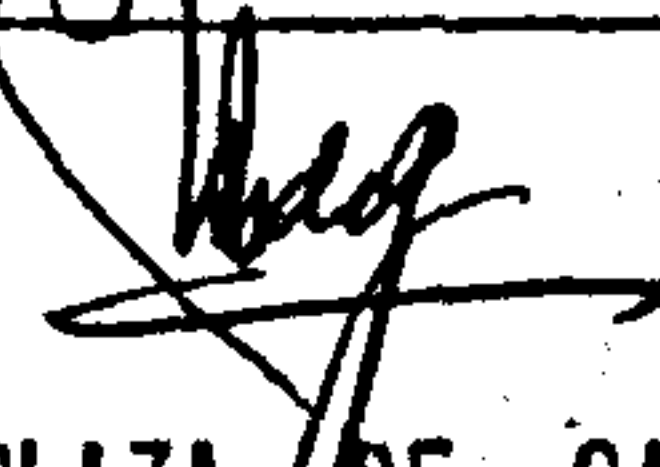


[Signature]
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



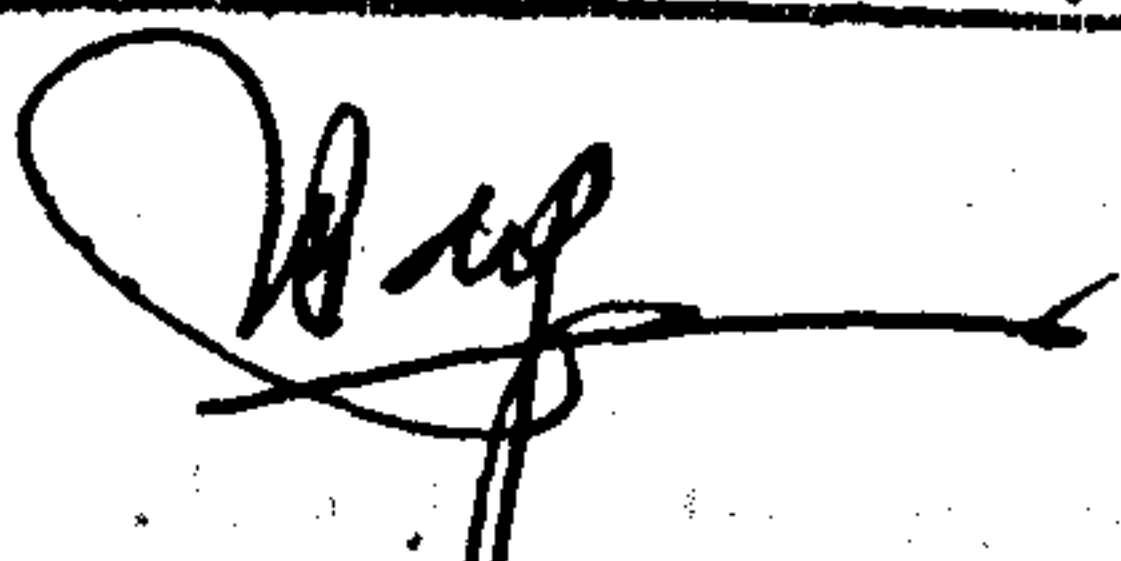
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-13-0003817, dictada el 5 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía TRAIL S.A.

de f. las 70.026 y anotada a 70.039 número 16247 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.044 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 28 de junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

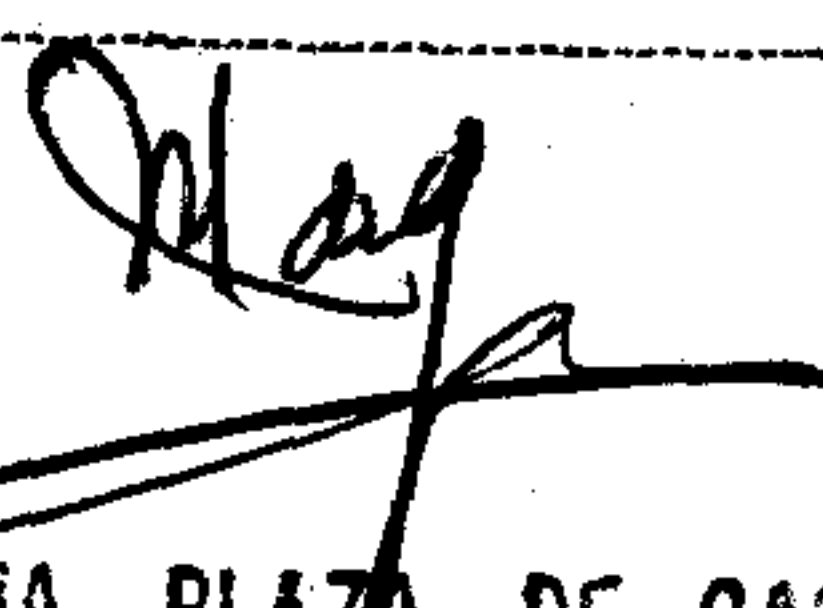
Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 28 de junio del 2001,


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la conversión del capital, Aumento de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía TRAIL S.A.

es igual a su original.- Guayaquil, Julio 16 del 2001.




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Boderero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 16 de Marzo de 1965, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ- 0003817, del 5 de Abril del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía TRAIL S. A., el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 24 de Julio del 2001

**Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil**

